

7.045

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y sujetos a expropiación, por el término de 365 días contados a partir de la promulgación de la presente Ley, los inmuebles ubicados en los Barrios: "La Estación, El Asfalto, y La Usina" en la Localidad de Nonogasta, Departamento Chilecito, individualizados por los siguientes límites generales:

Barrio: La Estación

Norte: Ruta Nacional Nº 40.
Sur: Ruta Nacional Nº 74.
Este: Ruta Nacional Nº 74.
Oeste: Calle San Román.

Barrio: El Asfalto

Norte: Río Nonogasta.
Sur: Ruta Nacional Nº 40.
Este: Avda. Amin Yoma.
Oeste: Calle Dávila San Román.

Barrio: La Usina

Ubicado: Manzana 40 - Sección "B".
Norte: Calle San Nicolás.
Sur: Ruta Provincial Nº 76 (Avda. del Trabajo).
Este: Calle 21 de Septiembre.
Oeste: Ruta Nacional Nº 74 (Avda. Libertador).



ARTICULO 2º.- Los Inmuebles expropiados por ejecución de la presente serán destinados exclusivamente a su regularización dominial y entregados en propiedad a quienes hayan acreditado ser poseedores con ánimo de dueños.-

7.045

**FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Administración Provincial de Tierras a ejecutar la correspondiente expropiación, escriturando los inmuebles a favor de sus poseedores.-

ARTICULO 4°.- La confección de las Escrituras Traslativas de Dominio estarán a cargo del o los Escribanos que para tal fin contrate la Administración Provincial de Tierras.-

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande la presente serán solventados con recursos propios de los beneficiarios.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados **ADRIAN ARIEL PUY SORIA Y CARLOS OSVALDO CEREZO.-**

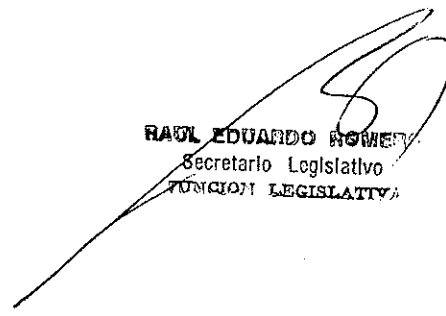
L E Y N° 7.045.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA